



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:  
 NUM. DE OFICIO: SA/585/2013  
 EXPEDIENTE:

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 P R E S E N T E



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, me permito solicitar a usted, en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, la exención del manifestación de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

| No. | ACUERDO            | NOMBRE  |
|-----|--------------------|---|
| 1.- | AC/SO/30-V-2013/90 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LA SOLICITUD Y SUSCRIPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EN ESCALA NACIONAL, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "STANDARD & POOR'S", S.A. DE C.V.   |
| 2.- | AC/SO/30-V-2013/91 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA "IMIPE", PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE PERMITA EL DESARROLLO, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TANTO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD PÚBLICA, COMO HACIA LA SOCIEDAD. |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

|     |                    |  |
|-----|--------------------|--|
| 3.- | AC/SO/30-V-2013/92 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL “INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD”.   |
| 4.- | AC/SO/30-V-2013/93 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES DE SERVICIO DE INTERNET GRATUITO, EN LAS ESCUELAS, CENTROS COMUNITARIOS, AYUDANTÍAS Y OTROS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS PROPIAS PARA TAL EFECTO. |
| 5.- | AC/SO/30-V-2013/94 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM).  |
| 6.- | AC/SO/30-V-2013/95 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA “CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”.  |
| 7.- | AC/SO/30-V-2013/96 | POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 79,   |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|      |                     |   |
|------|---------------------|---|
|      |                     | 80, 85, 86, 87, 119, 120, 124 BIS, 124 BIS I Y 124 BIS II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.   |
| 8.-  | AC/SO/30-V-2013/97  | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "GLOBAL LENDING CORPORATION", G.L.C.S.A. DE C.V. SOFOM, ENR.   |
| 9.-  | AC/SO/30-V-2013/98  | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A LOCATARIOS DEL CENTRO COMERCIAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CON EL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. |
| 10.- | AC/SO/30-V-2013/99  | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "TELÉFONOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN EL PARQUE ECOLÓGICO "MELCHOR OCAMPO".   |
| 11.- | AC/SO/30-V-2013/100 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,  |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|      |                      |  |
|------|----------------------|--|
|      |                      | MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y FINIQUITO DE PAGO, RESPECTO DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, CON LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS "CERTIFICADOS INTEGRALES FUNCIONALES", S.A DE C.V.; "CREDIPRESTO", S.A. DE C.V.; "CON SU PAGO", S.A. DE C.V.; "FAPREI", S.A. DE C.V.; "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS", S.A. DE C.V.; "MAS SOLUCIONES CORPORATIVAS MUZAR", S. DE R.L.; "METLIFE MEXICO", S.A. DE C.V, "SEFISE", S.A. DE C.V.; "MONISSIMO 2005", S.C. DE R.L. DE C.V.; "SIEGRIST Y ESPARZA", S.A. DE C.V.; "NOMINA APOYO", S.A. DE C.V.; "PRESTACIONES FINMART", S.A. DE C.V.; Y "GLOBAL LENDING CORPORACIÓN", GLC, S.A. DE C.V. |
| 12.- | AC/SO/30-V-2013/101  | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL ÁREA SUPERIOR DEL MERCADO "NARCISO MENDOZA", UBICADO EN LA COLONIA "CAROLINA" DE ESTA CIUDAD.  |
| 13.- | AC/SE/10-VI-2013/102 | POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.   |
| 14.- | AC/SE/10-VI-2013/103 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN  |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU", ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS. |
|--|--|--|

En razón de que dichas normas no implican costo de cumplimiento con los particulares, y en consecuencia las mismas puedan ser publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", para lo cual, me permito adjuntar en medio magnético, (disco compacto CD), de los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copia certificada de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
 LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

- C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.
- C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos. Mismo fin.
- C.c.p. El Archivo/Minutario
- MCRM/jlrc



JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIÓN III; 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

### CONSIDERANDO

Que el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados establecerán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual gozará de personalidad jurídica y patrimonio propio y en la fracción II, determina que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que para tal efecto expidan las legislaturas de los Estados, los Reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que el Gobierno Federal, para combatir la pobreza que aqueja a la ciudadanía en las diferentes zonas urbanas dentro de la República Mexicana, ha puesto en marcha entre los Estados y sus Municipios, el Programa Hábitat, el cual tiene como objeto general, contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de estrechez, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

Que la identificación de las ciudades y las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, la distribución de los subsidios federales y los recursos financieros locales por municipio; así como, las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al combate a la necesidad en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Que el Gobierno Federal, el Estado y los Municipios, acuerdan que los subsidios federales, destinados a la Entidad Federativa, serán distribuidos por municipio, a los cuales se le denominara "Subsidios Federales Autorizados", el cual está suscrito por el Delegado Estatal, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas del Estado y por el Presidente del Municipio, quienes forman parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

Que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN", los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación".

Que derivado de los programas de subsidio del Ramo Administrativo 20, en específico del Programa Hábitat, éste se destinará exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo a los criterios oficiales dados a conocer, por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza, a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional, la infraestructura social básica y el fomento del sector social en la economía.

Que tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades Federativas, los recursos de este programa se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que con la firme intención de darle continuidad a las acciones del Programa, se debe autorizar la aportación de los Recursos Municipales, para el Programa Hábitat, solicitando se cumplan los objetivos y metas establecidas por la presente administración municipal, logrando atraer recursos adicionales para mejorar la condición de vida de muchos cuernavacenses.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**  
**AC/SE/10-VI-2013/103**



QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU”, ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERALES E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE MORELOS.

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, con el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU”, Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa HÁBITAT, vertientes generales e intervenciones preventivas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y al Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, a realizar los trámites y firma de los documentos inherentes a este Programa, de conformidad a lo pactado en el cuerpo del citado acto jurídico.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Se instruye a las Secretarías del Ayuntamiento, de Desarrollo Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Social, a la Tesorería Municipal; así como, a las demás dependencias municipales que tengan injerencia en el programa motivo del presente acuerdo, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**– El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.**– Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de





Cuernavaca a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA  
JORGE MORALES BARUD  
SÍNDICO MUNICIPAL  
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ  
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA

JORGE MORALES BARUD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

MCRM/GRQ/jlrc